

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2022-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 05 de abril de 2022.

**VISTO:**

Informe N° 074-2022-MDSJB-SGSLOWRAP, Informe N° 018-2022-MDSJB-NHCA/RT sobre la designación de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de Obra – "Limpieza mantenimiento y acondicionamiento en el local Educativo de la I.E.P. San Juan - Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, a través del Informe N° 074-2022-MDSJB-SGSLOWRAP de fecha 31 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la designación de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de Obra – "Limpieza mantenimiento y acondicionamiento en el local Educativo de la I.E.P. San Juan - Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", en virtud al Informe N° 018-2022-MDSJB-NHCA/RT, suscrito por el Responsable técnico de la Actividad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de Obra “LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN EL LOCAL EDUCATIVO DE LA I.E.P. SAN JUAN - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO”, con el detalle siguiente:

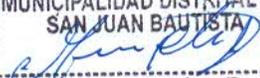
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano  
Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras  
Unidad de Contabilidad  
Responsable Técnico del Proyecto

Presidente  
Miembro I  
Miembro II  
Asesor Técnico I

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los designados en el primer artículo, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA